

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á veinte
de Diciembre de mil novecientos doce. Siendo las
diez y nueve horas se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento
relacionados al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Bartolomé Ribas Palau
quien la declaró abierta. Acto seguido dió lectura
del acta de la anterior que fué aprobada por unani-
midad.

A instancia del Sr. Cuart se hace constar que
cuando en la sesión anterior se dirigió á la Presiden-
cia relativo al convocar á la Junta local del
Cementerio á sesión; esta únicamente se ha reunido
una sola vez y aun en ella no asistió el Sr. Al-
calde de lo cual protesta.

El Sr. Prieos se adhiere á lo manifestado por
el Sr. Cuart.

Queda aprobada por unanimidad.

Se da lectura á una proposición firmada por los
Concejales Excmo Sr. Conde de Belloch y D. Vicente
Montserrat que copiado literalmente es como sigue

Los abajo firmados proponen al Ayuntamiento
se acuerda que ningún concejal podría salir del
Consistorio sin haber firmado el acta ó minuta de la
misma que entenderá el Sr. Secretario al terminar
la sesión. - Cornellá de Llobregat 20 Dibre de
1912 - El Conde de Belloch - ^{uy} Vicente Montserrat.

El Sr. Prieos dice que está de acuerdo con la
proposición leída siempre que los acuerdos adopta-
dos por el Ayuntamiento se llenen á cumplimiento.

Queda aprobada por unanimidad la proposi-
ción leída.

La Presidencia se lamenta de que fuera del

Consistorio se diga que los Sres. Miro, Ercabal y Ca. no han cumplido los ofrecimientos que hicieron al Consistorio y que habia sido requerido la razon social por conducta del Gobierno Civil para cumplir dichos ofrecimientos.

El Sr. Cuart dice que la propia Presidencia lo habia manifestado mas de una vez y por tanto pide que los Sres. Miro, Ercabal y Ca. llenen el cumplimiento la colocacion de cordillos.

Le contesta la Presidencia diciendo que los Sres. Miro levantaron los planos de la calle Mayor que es el mas importante y han dejado de colocar los cordillos porque lo que el Ayuntamiento solicitó de dichos Señores para la Rambla fue de mas coste que la citada colocacion de cordillos.

Insiste el Sr. Cuart de que los Sres. Miro han de colocar los cordillos porque asi consta en el compromiso y propone que el Ayuntamiento debe de hacer cumplir este pacto y ademá manifestá que si los trabajos de planos etc de la Rambla que los Sres. Miro hicieron se les ha de pagar está conforme en que se satisfaga.

El Ayuntamiento acuerda la proposicion del Sr. Cuart.

El Sr. Precios pide á la Presidencia que cuando llegue la época de la rectificacion del Censo electoral se cumpla lo que en la ley se dispone.

Promete la Presidencia tener en cuenta el ruego del Sr. Precios

Y
no

habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta acta los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Bartolome Ribas

El Conde de Belluch

Lorenzo Marín

Caimito Peces

H. Cortada

Enrique Corta

Relabul
fco

Quilgencia

En el pueblo de Cornellá del Obregat a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos dos. Sendo las diez y tres y media horas y no habiendo asistido numero suficiente de Concejales el Sr. Alcalde suspendio la sesion convocando a segunda para el dia veinte y siete del actual a las diez y tres horas. certifico. El empen da

do cinco = vale ^{ny} B

El Alcalde

Bartolome Ribas



Relabul
fco